

PLANES ESTRATÉGICOS I+D CASTILLA Y LEÓN - 2023

OBJETIVO



La concesión de subvenciones con destino a facilitar la financiación de los planes estratégicos en materia de I+D, que vayan a ser acometidos por empresas para centros de trabajo de Castilla y León y que se declaren de especial interés por la Junta de Castilla y León, a iniciativa del ICE, en base al fuerte impacto que puedan tener sobre el tejido social, económico y/o industrial de la Comunidad. Los planes estratégicos comprenden uno o varios proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental.

Para que el Plan de I+D pueda considerarse estratégico, deberá demostrar que es el eje sobre el que se sustente la competitividad y el crecimiento de la empresa en el centro de trabajo que se trate, por ello no tratará sobre actividades o proyectos aislados, sino que contendrá una planificación estratégica de la empresa basada en la innovación.

BENEFICIARIOS



Podrán ser beneficiarios las empresas que tengan su sede social o al menos un centro de trabajo en Castilla y León y que vayan a realizar proyectos de I+D plasmados en planes que se califiquen como estratégicos y sean declarados de Especial Interés por la Junta de Castilla y León.

PLAZOS DE SOLICITUD	DURACIÓN
A partir del 24/05/2018 de manera indefinida	Máximo 3 años desde la presentación de la solicitud
DOTACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
A fijar por la Junta de Castilla y León para cada anualidad	Mínimo: 2.000.000€

GASTOS SUBVENCIONABLES



- Gastos de personal (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar). La participación del personal auxiliar no podrá superar el 20% del total de horas de personal aprobadas.
- Gastos de instrumental y material. En caso de que no se empleen en toda su vida útil, se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto.
- Investigación contractual, conocimientos técnicos (colaboraciones externas) y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad subvencionable. El máximo de presupuesto destinado a estos conceptos está limitado a un máximo del 50% del presupuesto.
- Costes de materias primas, suministros y productos de naturaleza consumible.



REQUISITOS GENERALES DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de I+D concretos podrán abarcar la creación de un nuevo producto o proceso, las pruebas experimentales y ensayos necesarios para su concreción, pruebas de concepto y la elaboración de prototipos previos al inicio de la explotación industrial y la comercialización. Cada proyecto individual, incluido en el Plan Estratégico de I+D deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Que el proyecto sea viable desde el punto de vista técnico, económico, financiero y medioambiental, de acuerdo con la documentación aportada en la solicitud.
- Que el proyecto sea completo, es decir, que, aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.
- Que el proyecto esté incluido dentro de las prioridades temáticas y los ámbitos de actuación definidos en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020.
- Los proyectos pueden recoger diferentes actuaciones de Investigación Industrial y/o Desarrollo Experimental que podrán llevarse a cabo conjuntamente en distintos centros de trabajos de Castilla y León, siempre y cuando estén incluidas en el Plan Estratégico aprobado.

PRIORIDADES TEMÁTICAS



Las empresas deben poder estar incluidos en las prioridades temáticas y los ámbitos de actuación definidos en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, a excepción del sector TIC (que cuenta con una convocatoria específica):

- **PRIORIDAD 1:** Agroalimentación y recursos naturales como catalizadores de la extensión de la innovación sobre el territorio.
- **PRIORIDAD 2:** Eficiencia productiva en sectores de transporte como Automoción y Aeronáutico, haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y sostenibilidad.
- **PRIORIDAD 3:** Aplicación de conocimiento y tecnología en Salud y en Atención Social, Cambio Demográfico y Bienestar, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- **PRIORIDAD 4:** Patrimonio Natural, Patrimonio Cultural y Lengua Española recursos endógenos base de la sostenibilidad territorial.
- **PRIORIDAD 5:** I+D en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Energía y Sostenibilidad para la competitividad global regional en base a la transversalidad de tecnologías y conocimiento.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

CUANTÍA Y FORMA DE AYUDA



Proyectos I+D: subvención a fondo perdido, con las siguientes intensidades:

	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	GRAN EMPRESA
Investigación Industrial	70%	60%	50%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%

OTRAS CONSIDERACIONES



- Al menos el 30% del presupuesto subvencionable del Plan Estratégico debe estar financiado con fondos propios.
- Se pueden realizar anticipos de hasta el 50% de la subvención, que tendrán la consideración de pagos a justificar. Para percibirlo, es necesario constituir un aval de entidades financieras que cubra la totalidad del pago anticipado, más los intereses que pudieran devengarse.
- Por cada expediente incluido en el Plan Estratégico, se podrá realizar una única liquidación parcial de un mínimo del 30% de la subvención concedida, presentando la liquidación parcial correspondiente.
- Las solicitudes se tramitarán y resolverán atendiendo a su orden de presentación bajo el régimen de concurrencia no competitiva y en función de que la documentación esté completa y teniendo en cuenta las disponibilidades económicas

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**